



Federación Extremeña de Caza

G-06065213

Ctra. Valencia de Alcántara Km 62,800
Valdeboña (BA)
Tel: 924-43.20.55 Fax: 924-43.20.74
Apartado de Correos 246
06080 - Badajoz

e-mail: federexca@fedexcaza.com web: www.fedexcaza.com

INFORMACIÓN SOBRE LA REGULACIÓN DEL SILVESTRISMO

Con la intención de aclarar cualquier tipo de duda sobre la regulación del silvestrismo en Extremadura, la FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA, pone a disposición de los silvestristas federados este documento con las últimas novedades que afectan a su actividad.

En primer lugar, decir que la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, ha elaborado un documento en el que se establece el **PROTOCOLO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DE CAPTURA Y TENENCIA PARA LA CRÍA EN CAUTIVIDAD DE ESPECIES DE FRINGÍLIDOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

Dicho PROTOCOLO pretende ser el texto de referencia en el que se definan todos y cada uno de los procedimientos, requisitos y plazos que deben cumplir los silvestristas. Además, el protocolo incluye los siguientes ANEXOS:

- Solicitud de autorización para la captura/retención de aves fringílicas
- Parte de Capturas Individual
- Registro de Tenencia de Aves Fringílicas
- Solicitud de autorización para la cesión de ejemplares procedentes del medio natural

Junto con este escrito, se enviará una copia del texto íntegro del PROTOCOLO a cada una de las sociedades silvestristas federadas, además de ponerlo a disposición de todos los silvestristas en la web de la FEXC, www.fedexcaza.com (sección Competición/Silvestrismo)

Desde la Federación Extremeña de Caza, insistimos en la importancia de leer detenidamente y conocer el PROTOCOLO.

A modo de resumen, hemos elaborado una CRONOGRAMA DE ACTUACIONES, para que sirva de referencia y nos permita, de una manera rápida, saber "qué cosas hay que hacer en cada momento". Este documento se incluye al final del escrito (hoja nº 4)

NOVEDADES EN LA ENTREGA DE ANILLAS Y PRECINTOS DE RED (TEMPORADA 2013)

Como podéis observar, este año, además de las anillas correspondientes, la FEXC deberá entregar a cada silvestrista un **precinto de red**, que llevará un número identificativo para relacionar la red con su propietario. Las redes son personales e intransferibles y **el silvestrista titular de la red será el responsable de los posibles incumplimientos** que pudieran producirse durante el proceso de capturas.

Para proceder al reparto de anillas y precintos de red, **el personal de la FEXC se desplazará al lugar designado por cada una de las sociedades** silvestristas federadas con antelación al comienzo de la temporada de capturas. Las **FECHAS DE REPARTO**, que serán consensuadas con cada sociedad, serán las siguientes:



Federación Extremeña de Caza

G-06065213

Ctra. Valencia de Alcántara Km 62,800
Valdebótoa (BA)
Tel: 924-43.20.55 Fax: 924-43.20.74
Apartado de Correos 246
06080 - Badajoz

e-mail: federexca@fedexcaza.com web: www.fedexcaza.com

| SOCIEDAD SILVESTRISTA FEDERADA | FECHA REPARTO DE ANILLAS Y PRECINTOS DE RED | | | |
|-----------------------------------|---|-------|-----------------------|--|
| | DÍA | HORA | POBLACIÓN | LUGAR |
| “Cantarranas” | 30/08/2013 (V) | 20:00 | Mérida | Barriada de san Andrés |
| “Cantera del Silvestrismo” | 29/08/2013 (J) | 20:00 | Quintana de la Serena | Casa de la Cultura |
| “Castuereña” | 29/08/2013 (J) | 20:00 | Quintana de la Serena | Casa de la Cultura |
| “El Jilguero Extremeño” | 28/08/2013 (X) | 20:00 | Badajoz | Suerte de Saavedra |
| “Memorial Cervera” | 27/08/2013 (M) | 20:00 | Puebla de la Calzada | Sociedad Civil (Frente al Polideportivo) |
| “Valle del Jerte” | 26/08/2013 (L) | 20:00 | Plasencia | POR DETERMINAR |

Las sociedades se encargarán de convocar a todos sus socios con suficiente antelación, informando de la fecha, hora y lugar del reparto. Además, informarán expresamente, de la obligatoriedad de que cada uno de los socios lleve el DNI y UNA FOTOCOPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE CAPTURAS de esta temporada.

El personal de la FEXC le pedirá a cada socio que muestre su DNI y se quedará con la fotocopia de la autorización de capturas (por eso no vale sólo con llevar el original), procediendo a entregar las anillas y precintos de red correspondientes. El silvestrista deberá firmar un **documento de conformidad** en el que constará el nº de las anillas y precintos de red que se le ha asignado.

Para agilizar el proceso de reparto, **el pago de las anillas y de los precintos de red será satisfecho en conjunto por cada sociedad a la FEXC**, en el plazo de un mes desde la fecha de entrega, teniendo que abonar 0,40 €/anilla entregada, 0,40 € /precinto de red entregado y 0,19 €/km. para cubrir el desplazamiento entre la Sede provincial de la FEXC más cercana hasta el lugar del reparto.

Aquellos silvestristas que no acudan en los días establecidos, podrán retirar las anillas personalmente en las Sedes de la FEXC en Valdebótoa y Navalmoral de la Mata (avisando previamente por teléfono)

En cuanto al **ANILLAMIENTO DE AVES CRIADAS EN CAUTIVIDAD, tanto de PUROS como de MIXTOS, recordamos que se debe realizar en los primeros días de vida** (con anilla cerrada de pollos). En la temporada de cría de 2013 se ha permitido, como algo excepcional, anillar ejemplares mixtos con anillas de adultos, pero en adelante no se va a admitir más.

Los silvestristas que vayáis a necesitar las anillas de cría en cautividad las tenéis que solicitar a la FEXC con antelación suficiente. Podréis recogerlas en las Sedes de la FEXC en Valdebótoa y Navalmoral de la Mata (avisando previamente por teléfono). En el momento de hacer la entrega el silvestrista deberá firmar un **documento de conformidad** en el que constará el nº de las anillas que se le ha asignado y en el que **el silvestrista declara bajo su responsabilidad la legal procedencia de las aves, especificando los números de anillas del padre y de la madre.**

PERÍODO HÁBIL PARA LAS CAPTURAS DE AVES FRINGÍLIDAS (TEMPORADA 2013)

La temporada de capturas de 2013, comprende desde el 7 de septiembre hasta el 10 de noviembre (ambos inclusive), los sábados y domingos, lo que supone un total de 14 días de captura.



Federación Extremeña de Caza
G-06065213

Ctra. Valencia de Alcántara Km 62,800
Valdebótoa (BA)
Tel: 924-43.20.55 Fax: 924-43.20.74
Apartado de Correos 246
06080 - Badajoz

e-mail: federexca@fedexcaza.com web: www.fedexcaza.com

Para evitar confusiones con los distintos tipos de anillas, a continuación de definen las **diferentes clases y sus características**:

PARA EJEMPLARES PROCEDENTES DE CAPTURA EN EL MEDIO NATURAL

- Anilla de aluminio cerrada de diámetro superior a la talla de la especie, cerrada mediante alicates especiales para conformar un diámetro interior acorde con la talla de la especie.
- **De color ROJO con letras blancas**

JEXT_2013_0001_FEXC

JEXT = órgano competente para el otorgamiento de autorizaciones de captura
2013 = año de captura
0001 = número secuencial de anilla
FEXC = nombre de la Federación que proporciona las anillas

PARA EJEMPLARES PUROS PROCEDENTES DE CRÍA EN CAUTIVIDAD

- Anilla cerrada de diámetro interior acorde con la talla de la especie. **Se colocará en los primeros días de vida del ave. De color NEGRO con letras blancas.**

FEXC_2014_001

FEXC = nombre de la Federación que proporciona las anillas
2014 = año de nacimiento
001 = número secuencial de anilla

PARA EJEMPLARES HÍBRIDOS (MIXTOS)

- Anilla cerrada de diámetro interior acorde con la talla de la especie. **Se colocará en los primeros días de vida del ave. De color VERDE con letras blancas.**

FEXC_MIX_2014_001

FEXC = nombre de la Federación que proporciona las anillas
MIX = indicativo de ave híbrida
2014 = año de nacimiento
001 = número secuencial de anilla



Federación Extremeña de Caza

G-06065213

Ctra. Valencia de Alcántara Km 62,800

Valdeboña (BA)

Tel: 924-43.20.55 Fax: 924-43.20.74

Apartado de Correos 246

06080 - Badajoz

e-mail: federexca@fedexcaza.com web: www.fedexcaza.com

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

| | |
|---|---|
| 16 NOV-1 MARZO (ambos inclusive) | PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (INDIVIDUALES) DE AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA/RETENCIÓN DE AVES FRINGÍLIDAS (Anexo I) |
| JUNIO | La Dirección General de Medio Ambiente remitirá las autorizaciones de captura y/o retención a los interesados. |
| JULIO | La Dirección General de Medio Ambiente remitirá a las Federaciones el listado de personas autorizadas, con los cupos de cada especie, para que estas encarguen las anillas y los precintos para las redes. |
| ANTES DEL INICIO DEL PERÍODO DE CAPTURAS | Las Federaciones/Asociaciones proporcionan las anillas y precintos de redes a sus socios (deberán exigir copia de la autorización antes de dar las anillas, a efectos de verificar los datos y cupos) |
| | Las Federaciones/Asociaciones remitirán a la Dirección General de Medio Ambiente un registro en el que se especifique el nº y signatura de las anillas proporcionadas a cada autorizado (desglosando si son para captura o para cría en cautividad). También se incluirá el nº de precinto de red. |
| Estará comprendido entre: 1 SEPT-15 NOV (ambos inclusive) | PERÍODO DE CAPTURAS. Sábados y domingos * Para 2013, el período de capturas establecido es: 7 SEPT-10 NOV (ambos inclusive) Lugares y cupos conforme a la autorización. Anillar inmediatamente después de la captura (no se puede retener ningún ave sin estar anillada) Rellenar el Parte de Capturas Individual cada jornada (Anexo II) |
| ANTES DEL 31 DIC | Cada titular de autorización debe remitir a la Dirección General de Medio Ambiente: (QUEDARSE CON COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN) 1º. Las anillas sobrantes, si fuera el caso. 2º. El Registro de Tenencia de Aves Fringílicas (Anexo IV), que incluirá las altas (capturas, cría en cautividad, cesiones) y las bajas (muerte, liberación o cesión) Cuando existan bajas por muerte o liberación habrá que presentar las anillas correspondientes junto con el Registro de Tenencia. 3º. El Parte de Capturas Individual junto con un plano SigPac con indicación de los lugares donde se realizaron las capturas. |
| | Las Federaciones/Asociaciones remitirán a la Dirección General de Medio Ambiente las anillas que no hayan sido retiradas por los socios autorizados. |

- Las cesiones de ejemplares procedentes del medio natural deberán ser autorizadas, debiendo solicitarse en el modelo establecido (**Anexo III**)
- El **campeo** se podrá realizar sin más limitación que tener a las **aves anilladas e incluidas en el Registro Individual de Aves Fringílicas**.